

hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que para la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de vivienda urbana, puerta 2, en primera planta alta, tipo B, con una superficie de 120,5 metros cuadrados. Con inclusión de voladizos. Cuota de participación de 3.322 por 100. Forma parte del edificio de Valencia, calle Pedro Alexandre, números 53 y 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, tomo 1.537, libro 578 de la Sección 3.^a de Ruzafa, folio 65, finca registral 46.196. Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.056.480 pesetas.

Mitad indivisa a urbana, participación indivisa de 3 enteros 704 milésimas de otro entero por 100, que atribuye el derecho a utilizar con carácter exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento, 15 del sótano segundo. Forma parte del edificio en Valencia, calle Pedro Alexandre, números 53 y 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, tomo 1.457, libro 498 de la Sección 3.^a de Ruzafa, folio 41, finca registral 46.190/5. Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 671.875 pesetas.

Valencia, 5 de diciembre de 2000.—El Magistrateo-Juez, Luis Naranjo Sintés.—71.610.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Elena de Fátima López López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3641, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de abril de 2001, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 1, número 24, 2.^o A, sita en el complejo inmobiliario residencial «Gran Lar» al que le corresponde el número 40 de la calle Redondo, en la parroquia de San Pelayo de Navia, en este municipio de Vigo. Mide 75,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 705, folio 180, finca 52.238. Valorada, a efectos de subasta, en 25.555.196 pesetas.

2. Finca número 2, 1 entero 23 centésimas por 100 del local sótano, finca número 1, de la división horizontal sita en el complejo inmobiliario residencial «Gran Lar» al que le corresponde el número 40 de la calle Redondo, en la parroquia de San Pelayo de Navia, en este municipio de Vigo, para destinar a garaje aparcamiento de automóviles y bodega posterior con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 756, folio 83, finca 52.192.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.950.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.570.

VILA-REAL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez sustituta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real, doña Carmen Lloret Beneito, en providencia de esta fecha dictada en los autos de ejecutivo número 164/99-A, promovidos por Banco de Santander Central Hispano, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Ballester Villa, contra don Antonio Sánchez Hernández y doña Rosario Moreno González, en reclamación de 826.354 pesetas más 250.000 pesetas calculados sin perjuicio para intereses y costas, por providencia de fecha hoy que en el cuerpo de la misma que existe en el edicto de la publicación de subasta error en la transcripción del mismo debe quedar ratificado en el sentido que el tipo para primera subasta será el precio de valoración efectuado en el dictamen pericial de 19 de junio de 2000, por el Perito designado y nombrado al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y, finalmente, sólo el ejecutante podrá efectuar posturas a calidad de ceder el remate a terceros, siendo válido todo el resto del contenido del edicto.

Vila-Real, 20 de noviembre de 2000.—La Juez substituta.—El Secretario judicial.—71.668.

VINARÓS

Edicto

Don Gabriel Domenech Gimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 174/00, promovido por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Ruben Barrios Navarro, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Libertad, sin número, de Vinarós, el próximo día 22 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 26 de abril de 2001, a las nueve treinta horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 de tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 1.421 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Los autos podrán ser vistos por quienes tengan interés los viernes de nueve a catorce horas, y si coincidiese en día festivo el día anterior.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitido la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Radicante en el término de Vinarós.

Número 7. Vivienda en el tercer piso que es la de la izquierda, mirando a la fachada de la casa en esta ciudad, calle Obispo Lasala, número 25, que ocupa una extensión aproximada de 86 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, mirando a la fachada, finca número 8; izquierda, don Bautista Vinuesa, y detrás, don Miguel Domenech. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas. La hipoteca fue inscrita

en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 1.250, libro 418, folio 172, finca número 10.245, inscripción quinta.

A efectos de subasta, la finca fue tasada en la cantidad de 11.160.000 pesetas.

Vinarós, 13 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—71.670.

VINAROZ

Edicto

Don Bernardo Soler Andrés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaroz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 354/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Luis Malpartida Sanjuán, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 21 de febrero de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio pericial fijado.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 21 de marzo de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento en la cuarta planta, de 62 metros cuadrados, con fachada a la calle Roger de Lauria, 4, situado en Salou, partida Terranova, edificio Montemar, en Salou (Tarragona), registral 11.229, libro 544, folio 21 del tomo 1.632 del Registro de Vila-Seca y Salou.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Plaza de parking cubierta de 9,90 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio con acceso por una rampa situada en Tarragona, calle Higinio Anglés, número 4, registral número 44.804, registro de Tarragona número 1.

Valorada en 900.000 pesetas.

3. Plaza de parking cubierta de 12,15 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio de la calle Higinio Anglés, número 4, registral número 44.802, registro de Tarragona número 1.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

4. Apartamento tipo B-5, situado en la quinta planta del edificio Palacio del Mar, urbanización Cerro Mar, de Peñíscola, mide 68,39 metros cuadrados más 10 metros cuadrados de terraza, registral número 8.989, tomo 450, libro 78, folio 148 del Registro de Vinaroz.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Vinaroz a 27 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—71.667.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 216/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Félix Polo Virseda, contra don Ángel Costa Fernández y doña Manuela Murillo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004-000-18-0216-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, tipo B, de la primera planta sin contar la baja, correspondiente a la casa número 3 de la calle Juntas Generales. Inscrita en ese Registro en el tomo 3.474, libro 268 de Vitoria, folio 64 vuelto, finca 11.972, inscripción quinta. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Vitoria-Gasteiz, 4 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.700.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, número 860/1993, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Feliciano Amador Pérez Dañobeitia, contra «Promociones Estepona, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por cuarta vez, en las mismas condiciones que en su día se señalaron para tercera subasta, y que por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000017086093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Número 2. Local comercial en planta semisótano. Pertenace al edificio sito sobre la parcela de terreno señalada como BE-2 en el plano general, procedente de una haza de tierra de riego, llamada El Consejo, sita en el partido de Arroyo Real y también de La Loma, del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados. Se señala con el número 2.